



PODER JUDICIAL

H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

MEDIANTE CIRCULAR

COMUNICA A:

**JUECES MENORES, DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PRIMERA
INSTANCIA DE GARANTÍAS Y DE JUICIOS ORALES
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTES.**

En cumplimiento al acuerdo dictado por el H. Consejo de la
Judicatura Estatal, en sesión ordinaria de fecha tres de Marzo de
dos mil nueve, con fundamento en lo dispuesto por los artículos
117 fracción XXIII, 119 fracción II y 125 fracción III, de la Ley
Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, se hace del
conocimiento que este Cuerpo Colegiado determinó comunicar a
Ustedes, que este Cuerpo Colegiado, a la fecha no ha autorizado
ni tiene reconocido el carácter de meritorio a persona alguna
dentro del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

Sin mas por el momento, reitero a Ustedes, las seguridades
de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Cuernavaca, Mor; a 03 de Marzo de 2009

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**



LIC. RICARDO ROSAS PÉREZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. ERIKA MARCELA VÁZQUEZ CANO

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR